

CSIT UNIÓN PROFESIONAL solicita la prórroga pactada del Convenio Colectivo y Acuerdo Sectorial de la Comunidad de Madrid

El Convenio Colectivo para el Personal Laboral y el Acuerdo Sectorial para Personal Funcionario de Administración y Servicios se acordaron con una vigencia hasta 31 de diciembre de 2020, por lo que, a fecha de hoy, y para evitar su denuncia, CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha solicitado a la Administración de la Comunidad de Madrid la prórroga de ambos textos normativos y el inicio de las negociaciones de nuevos textos convencionales.

Dado que la situación actual que vivimos, consecuencia de la crisis sanitaria por COVID-19, origina un panorama cargado de excepcionalidad que dificulta enormemente la posibilidad de abordar con normalidad el inicio de las negociaciones de un nuevo Convenio Colectivo y Acuerdo Sectorial, el Secretario General de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha remitido un escrito a la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, **solicitando la posibilidad de una prórroga pactada que garantice los derechos fijados en el Convenio y el Acuerdo para el personal laboral y funcionario**, especialmente en la aplicación de los fondos económicos, la jubilación parcial y la carrera profesional, entre otras cuestiones que son de especial relevancia para los empleados públicos de la Comunidad de Madrid. Esta prórroga garantista, evitaría tener que realizar la denuncia pertinente de dichos textos convencionales y permitiría iniciar la negociación de nuevos textos.



En caso de existir esta prórroga pactada por un año, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** considera que se deberían mantener intactos **contenidos del Convenio Colectivo y Acuerdo Sectorial tales como: el fondo económico por funciones en los ámbitos social y sanitario, o el vinculado a la funcionarización y acción social**, entre otros. No obstante, y a efectos de la referida prórroga pactada, se debería **garantizar** la aplicación de los siguientes contenidos del Convenio Colectivo y Acuerdo Sectorial:

- El fondo económico de Productividad asociado a la puesta en marcha de la Carrera Profesional.
- El fondo económico para la creación de Puestos de Carrera.
- El compromiso con la Jubilación Parcial.
- La apuesta y oferta de plazas para Promoción Interna de Personal Funcionario (Administración General y Especial) y Personal Laboral, incluyendo un compromiso de negociación y acuerdo de las bases de las convocatorias específicas de Promoción Interna previstas en la DA 10ª.
- El compromiso de negociación en 2021 del modelo de Carrera Profesional, aplicable al Personal Funcionario y Laboral.